

MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2020, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

n 1 DIC 2020

DECRETO N° P

2405

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020, específicamente en el cargo de alcalde.

CONSIDERANDO:

Dictamen Número E37915N20 de fecha 23 de septiembre del año 2020, emanado por la Contraloría General de la República, el cual faculta de manera extraordinaria, la acumulación para el año 2021, de todo o parte del feriado legal del año 2019 acumulado para el año 2020.

Solicitud de postergación de Feriado legal año 2020, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

I. Postérguese Feriado Legal año 2020, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el año 2021, por razones de buen servicio:

Nō	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Cartes Herrera Fabiola Marianela	12°	13
2	Celedón Salazar Cristian Ramón	09°	15
3	Fuentealba Neira Patricio	16°	05
4	García García Rodrigo Esteban	13°	15
5	Gómez Azocar Juan Angel	15°	10
6	González González Guillermo	13°	25

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS

ARIA MUNIULC. Jym.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos
 Archivo. -

(1) (2) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARRO UNIDAD DE CONTROL

0 3 DIC

RECURSOS PHUMANOS R

ERREZ BERRIOS

ALCALDESA (S)

2020